

Quillota, 15 de Noviembre de 2022.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 10.449 /VISTOS:

EXENTO N°4909

1. Oficio Ordinario N°06 de 27 de octubre de 2022 de María José Palomo Sandoval, Fiscal Sumario Administrativo ordenado instruir mediante Decreto Alcaldicio N°9383 de 30.09.2022 a Alcalde, con V° B° alcaldicio, que solicita autorizar la ampliación del plazo del Sumario en que se le ha designado como Fiscal, por el término de 20 días a contar del 04 de noviembre de 2022, en conformidad al artículo 134 del Estatuto Administrativo Municipal, por cuanto existen diligencias pendientes;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

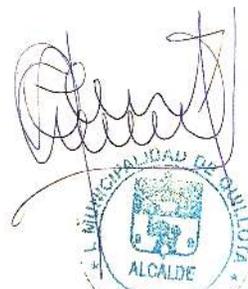
DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** Prórroga de plazo por 20 días hábiles, a contar de 04 de noviembre de 2022, en conformidad al artículo 134 del Estatuto Administrativo Municipal, por cuanto existen diligencias pendientes.

SEGUNDO: **ADOpte** María José Palomo Sandoval, Fiscal Sumario Administrativo las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Fiscal de Sumario (María José Palomo Sandoval) 2. Control 3. Jurídico 4. Administradora Municipal 5. Secretaría Municipal 6. Jefa de Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional.

OCS/DMB/xva/sgf.-